



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0246] [11L/5300-0247] [11L/5300-0248] [11L/5300-0249] [11L/5300-0283] [11L/5300-0284] [11L/5300-0285]
[11L/5300-0286] [11L/5300-0287] [11L/5300-0288] [11L/5300-0289] [11L/5300-0290] [11L/5300-0291] [11L/5300-0297]
[11L/5300-0298] [11L/5300-0299] [11L/5300-0300] [11L/5300-0301] [11L/5300-0302] [11L/5300-0303] [11L/5300-0304]
[11L/5300-0305] [11L/5300-0306] [11L/5300-0307] [11L/5300-0308] [11L/5300-0309] [11L/5300-0310] [11L/5300-0311]
[11L/5300-0312] [11L/5300-0313] [11L/5300-0314] [11L/5300-0315] [11L/5300-0316] [11L/5300-0317] [11L/5300-0318]
[11L/5300-0319] [11L/5300-0320] [11L/5300-0321] [11L/5300-0322] [11L/5300-0323] [11L/5300-0324] [11L/5300-0325]
[11L/5300-0326] [11L/5300-0327] [11L/5300-0328] [11L/5300-0329] [11L/5300-0330] [11L/5300-0331] [11L/5300-0332]
[11L/5300-0333] [11L/5300-0334] [11L/5300-0335] [11L/5300-0336] [11L/5300-0337] [11L/5300-0338] [11L/5300-0339]
[11L/5300-0340] [11L/5300-0341] [11L/5300-0342] [11L/5300-0343] [11L/5300-0344] [11L/5300-0345] [11L/5300-0346]
[11L/5300-0347] [11L/5300-0348] [11L/5300-0349] [11L/5300-0350] [11L/5300-0351] [11L/5300-0352] [11L/5300-0353]
[11L/5300-0354] [11L/5300-0355] [11L/5300-0356] [11L/5300-0357] [11L/5300-0358] [11L/5300-0359] [11L/5300-0360]
[11L/5300-0361] [11L/5300-0362] [11L/5300-0363] [11L/5300-0364] [11L/5300-0365]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0305]

TIPO DE SANCIONES QUE SE VAN A IMPONER A LOS ALTOS CARGOS QUE NO CUMPLAN CON EL ARTÍCULO 26.1 DE LA LEY 1/2018, DE 21 DE MARZO, DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Los sujetos a los que se refiere el artículo 26.1 de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, no son los altos cargos sino que son los sujetos enumerados en el artículo 4 de la citada Ley, que son la propia Administración General de Cantabria, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes de la Administración General de Cantabria y las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración General de Cantabria.

Ahora bien, entendiendo que la pregunta se refiere a las sanciones que se pueden imponer a los altos cargos que no presenten sus declaraciones en el plazo que les corresponde son las que recoge la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria y el artículo 9 del Decreto 1/2009, de 15 de enero que la desarrolla.

Estas sanciones se imponen tanto a los altos cargos del actual Gobierno si no cumplen como a los altos cargos cesados del Gobierno anterior que no han presentado declaración de bienes y derechos a día de contestación de las presentes preguntas."